



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISION

079/22

Santa Fe, 19 de octubre de 2022.

Sres.:

PERCOM S.A.

CUIT N.º: 33-63263592-9

Dirección: 9 de Julio 2018 – SANTA FE

3000 - Santa Fe

De acuerdo a los términos de su oferta presentada en la Licitación Pública N°05/22 aprobado por resolución 188/22, sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2	25	Impresora de mediano impacto, en un todo de acuerdo a las fichas de especificaciones técnicas del PByC y a su oferta.	U\$S 372	U\$S 9.300
4	4	Acces point, en un todo de acuerdo a las fichas de especificaciones técnicas del PByC y a su oferta.	U\$S 710	U\$S 2.840
5	2	Swicht para infraestructura, en un todo de acuerdo a las fichas de especificaciones técnicas del PByC y a su oferta.	U\$S 3.383	U\$S 6.766
9	1	Licencia soporte técnico Servidores HP G9-HP G10, en un todo de acuerdo a las fichas de especificaciones técnicas del PByC y a su oferta.	U\$S 12.856	U\$S 12.856
TOTAL ADJUDICADO				U\$S 31.762.-

SON : DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS.

FORMA DE PAGO: se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de factura, previa conformidad del organismo receptor.

DESTINO: Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LUGAR DE ENTREGA: La totalidad del equipamiento deberá ser entregado, libre de todo gasto para el SPPDP y previa coordinación con la Dirección de Informática, en el depósito del SPPDP, sito en calle Tucumán 2765, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo.

PLAZO DE ENTREGA: De acuerdo a Pliego

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el *siete por ciento (7%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse *en pesos*, pudiendo optarse por:

a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP;

b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

c.

Todas las garantías precedentes deberán constituirse en pesos.

El importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior de su constitución. El importe de la garantía deberá ajustarse cada vez que se verifique un incremento mayor al diez por ciento (10%) en la cotización de la moneda extranjera tomada como base a la fecha de constitución de la garantía respectiva .

RETIRO DE EQUIPAMIENTO EN DESUSO: El/los adjudicatario/s de los renglones 1 al 3 de la presente licitación, previo a su entrega, deberá/n retirar el equipamiento detallado en los Anexos XIX al XXI, debido a que los mismos han sido declarado en DESUSO (por obsolescencia para su uso o por presentar fallas sin ser posible su reparación) dentro del parque informático del SPPDP.

El retiro de ellos no implicará para el SPPDP incurrir en costo alguno, ya que el/los adjudicatario/s deberá/n asumir la totalidad de los costos (retiro, traslado, etc).

Para el caso de las UPS se deberá presentar, en un plazo de 45 días corridos contados a partir del día siguiente del retiro de las mismas, el certificado de deposición a los fines de asegurar el proceso de desecho tecnológico sin impacto ambiental.

El plazo máximo en el cual se deberá realizar el retiro es de veinte (20) días hábiles de recibida la orden de provisión.

FACTURAR A NOMBRE DE : Servicio Público Provincial de Defensa Penal – CUIT N° 30-71233877-2. La Rioja N.º 2663 – Santa Fe.

NOTA: la factura se debe presentar en original y copia y citar el número de la Orden de Provisión.

LAS DEMAS CLÁUSULAS DE LA LICITACION PUBLICA N.º 05/22 PERMANECEN INVARIABLES.

C.P.N. MARIANA MABEL LIRUSSO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SPPDP